



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 32 DE 2017
(31 de julio de 2017)

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Psicología, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Manizales

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en el Centro Regional Manizales, el programa de Psicología, metodología Presencial, según Resolución 7147 de 30 de agosto de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 91490

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10 4 2 2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa “Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región ”

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2 5 3 2 10 5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de lengua extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Psicología, según consta en el acta 07 del 10 de julio de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Psicología ofrecido en el Centro Regional Manizales, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
1	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	4	64	128	192
	PSICOBIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA	4	64	128	192
	TEORÍA Y TÉCNICA DEL GRUPO OPERATIVO	2	32	64	96
	BASES SOCIOCULTURALES DEL COMPORTAMIENTO	2	32	64	96
	PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96
	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
Subtotal nivel		18	288	576	864
2	CICLO VITAL: INFANCIA Y ADOLESCENCIA	4	64	128	192
	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL	2	32	64	96
	PROCESOS PSICOLÓGICOS SUPERIORES	4	64	128	192
	FUNDAMENTOS DE PSICOANÁLISIS	4	64	128	192
	INGLÉS I	2	32	64	96
	INGLÉS II	2	32	64	96
Subtotal nivel		18	288	576	864
3	NEUROPSICOLOGÍA: FUNDAMENTOS Y EVALUACIÓN	4	64	128	192
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA DINÁMICA	4	64	128	192

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
	CICLO VITAL: ADULTEZ Y VEJEZ	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA	2	32	64	96
	ESCUELAS DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL	4	64	128	192
	ANTROPOLOGÍA Y COSMOVISIÓN	2	32	64	96
Subtotal nivel		18	288	576	864
4	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA COGNITIVO CONDUCTUAL	4	64	128	192
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA HUMANISTA	4	64	128	192
	PERSONALIDAD	2	32	64	96
	PSICOMETRÍA	4	64	128	192
	TEORÍA Y DINÁMICAS GRUPALES	4	64	128	192
Subtotal nivel		18	288	576	864
5	PSICOLOGÍA COMUNITARIA	4	64	128	192
	PSICOPATOLOGÍA	4	64	128	192
	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	64	128	192

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS	2	32	64	96
	INGÉS III	2	32	64	96
	INGLÉS IV	2	32	64	96
Subtotal nivel		18	288	576	864
6	PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	64	128	192
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4	64	128	192
	PSICOLOGÍA DE LA SALUD	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA JURÍDICA	2	32	64	96
	HERRAMIENTAS JURÍDICAS DEL PSICÓLOGO	2	32	64	96
	ÉTICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
	CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
Subtotal nivel		18	288	576	864
7	DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	4	64	128	192
	PRUEBAS OBJETIVAS	2	32	64	96
	PRUEBAS PROYECTIVAS	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
	DISEÑO METODOLÓGICO	2	32	64	96
	CREDITOS ELECTIVOS	2	32	64	96
	INGLÉS V	2	32	64	96
	INGLÉS VI	2	32	64	96
Subtotal nivel		16	256	512	768
8	INICIACIÓN A LA PRÁCTICA	2	32	64	96
	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	4	64	128	192
	DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIO-POLÍTICA	2	32	64	96
	CRÉDITOS ELECTIVOS	6	96	192	288
Subtotal nivel		14	224	448	672
9	TRABAJO DE GRADO I	2	32	64	96
	PRACTICA PROFESIONAL I	5	32	208	240
	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	4	64	128	192
Subtotal		11	128	400	528
10	TRABAJO DE GRADO II	2	32	64	96
	PRACTICA PROFESIONAL II	5	32	208	240

Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
	CREDITOS COMPLEMENTARIOS	4	64	128	192
Subtotal nivel		11	128	400	528
Total		160	2464	5216	7680

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Psicología, ofrecido en el Centro Regional Manizales. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa
- 2) La Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo
- 3) La Facultad de Psicología y Ciencias Sociales deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los Estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los reconocimientos de los cursos de inglés para estudiantes que provengan de otras Institución de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución

Dado en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSE WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

